Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para el señor Francisco Javier Huineo, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el señor Huineo se encuentra atravesando una difícil situación económica, ya que se encuentra sin trabajo y sin la posibilidad de revertir esto en forma inmediata.

Que es el único sostén de su familia, compuesta por su anciana madre y dos hermanas, que es posible poder mantener con lo mínimo e indispensable a su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 º de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), al señor Francisco Javier Huineo, DNI Nº 24.300.520, domicilio de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2º.-El monto mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre del señor Huineo.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 323 /97.-

